"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 23-05-2018-SE-MDL

Lobitos, treinta y uno de mayo del 2018.

VISTO:
Los Informes Nº 179-05-2018/OPP-CTNI-MDL y 063-05-2018-JCPD-OAJ-MDL, provenientes de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y Oficina de Asesoría Legal respectivamente, respecto al Punto de Agenda, de solicitud de apoyo económico presentado por la Sra. ROSA ELVIA RUIZ ECHE, para tratamiento médico de su menor hijo ALEXIS EDUT FIESTAS RUIZ, quien ha sido diagnosticado con principios de taquicardia.

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

- Que, el Artículo N°41 de la acotada norma establece que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

- Que, en la solicitud de apoyo económico presentado por la recurrente Sra. ROSA ELVIA RUIZ ECHE, para tratamiento médico de su menor hijo ALEXIS EDUT FIESTAS RUIZ, quien ha sido diagnosticado con principios de taquicardia, para lo cual presenta Recetas Médicas del Ministerio de Salud respecto a Resultados Bioquímicos, y del Medical Center – Mancora., manifestando que por ser de escasos recursos económicos solicita el apoyo a la Municipalidad Distrital de Lobitos.

- Que, mediante el Informe Nº 179-05-2018/OPP-CTNI-MDL de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, informa que existe el marco presupuestal y la disponibilidad económica, para atender el apoyo económico solicitado, vía Subvenciones Financieras a otras personas naturales por el monto de S/.1,000.00 Soles (Un Mil Nuevos Soles con 00/100), asignado a la partida presupuestal 2.5.3.1.1.99 - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

- Que, mediante Informe Nº 063-05-2018-JCPD-OAJ-MDL, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable jurídicamente, la subvención económica presentado por la recurrente Sra. ROSA ELVIA RUIZ ECHE, para tratamiento médico de su menor hijo ALEXIS EDUT FIESTAS RUIZ, quien ha sido diagnosticado con principios de taquicardia, de conformidad con lo preceptuado por la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas aplicables.

- Que, deliberado el informe, fue sometido a votación el referido punto de agenda por el Pleno del Concejo siendo aprobado por Unanimidad.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Artículo Primero: **APROBAR**, la subvención económica, favor de la Sra. ROSA ELVIA RUIZ ECHE, para tratamiento médico de su menor hijo ALEXIS EDUT FIESTAS RUIZ, quien ha sido diagnosticado con principios de taquicardia, por el monto de S/.1,000.00 Soles (Un Mil Soles con 00/100).

Artículo Segundo: **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL REPÚBLICA DEL PERÚ ALCALDÍA LOBITOS

Ing. Christian Jaime Reque Llontop
Alcalde Distrital de Lobitos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS SECRETARIA GENERAL

Abog. Jim Paul Benites Dioses
Secretario General